

MENDOZA, 01 AGO 2023

VISTO:

Las actuaciones que obran en el EXP-CUY: 15751/2019, en las que el alumno Belisario PEÑA Y LILLO de la carrera de Ingeniería Industrial solicita se reconsidere la situación en la que se encuentra por aplicación del Rendimiento Académico Negativo;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 689/19-FI se autorizó al citado alumno para que rinda un Examen Global para ser readmitido como "Alumno Activo" de esta Facultad.

Que la Comisión Evaluadora ha informado que el alumno PEÑA Y LILLO ha rendido el Examen Global satisfactoriamente.

Lo establecido en la Ordenanza N° 24/2007-CS.

Lo informado por la Dirección General de la carrera de Ingeniería Industrial y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por readmitido como "**Alumno Activo**" de esta Facultad, al señor Belisario PEÑA Y LILLO (Legajo 8420), por haber aprobado el Examen Global autorizado por Resolución N° 689/19-FI y en cumplimiento a lo dispuesto por la Ordenanza N° 24/2007-CS.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 453/2023




Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER
SECRETARÍA ACADÉMICA


Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA


Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA